

ACTA Nº 73/2020

**ACTA DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CELEBRADA EL 23/10/2020**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. CRISTINA SERRANO GARCÍA

**VOCALES**

D. RAFAEL REÑONES NAVARRO

D<sup>ÑA</sup>. FLORENCIA SÁNCHEZ BORDALLO

D<sup>a</sup>. RAQUEL SASTRE MARCELO

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. ISABEL MONTAÑEZ TORRENTE

**OBSERVADOR POLÍTICO**

D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL

Se reúnen a distancia y mediante videoconferencia las personas al margen señaladas, siendo las 10:15 horas del día 23/10/2020 y, existiendo tanto quorum de constitución como de funcionamiento del presente órgano colegiado, se trató el siguiente:

**Orden del Día**

**E-EXP. 50/2020. CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS OFFICE 365 E3.**

1. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA, CLASIFICACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Se inicia el acto, dando cuenta la Presidenta de la Mesa que ante la situación actual y las medidas adoptadas por la epidemia del Covid-19, esta Mesa de Contratación se celebra por videoconferencia para poder dar acceso a los representantes del Ayuntamiento de Alcobendas y a los representantes de los licitadores de modo on-line.

Todos los asistentes son informados de que la presente Mesa va a ser grabada.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS CELEBRADA EL 23/10/2020** **Página 1 de 12**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04	
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>			

A continuación se relacionan las empresas que han concurrido la presente licitación:

1. ABASTSPI, SA A48109144
2. AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, SL B56098619
3. AURA INVESTMENT, RESOURCES AND CONSULTING, SL B87421269
4. BECHTLE DIRECT, S.L.U. B83029439 30-09-2020
5. COS MANTENIMIENTO, SA A81585838 07-10-2020
6. CONSULTORÍA GLOBAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN B85778785
7. DESINFOR, S.L. B78949799
8. HIBERUS SISTEMAS INFORMATICOS, SL B99045379
9. NEXTRET, SL B60345527
10. NUNSYS, SL B97929566
11. REDCOM CIBERNETICO, SL B83628339
12. RICOH ESPAÑA, S.L.U. B82080177
13. SEIDOR, SA A08854929 13-10-2020
14. SPECIALIST COMPUTER CENTRES, SL B81644387
15. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, SA A25027145
16. SYNTAX BUSINESS SOLUTIONS, SL B85475036

A continuación se ha procedido, en acto público, a informar a los representantes de los licitadores que se relacionan y que se incorporan a ésta Mesa de Contratación mediante comparecencia on-line, que la presente Mesa va a ser grabada.

LICITADORES	DNI
NEXTRET	35124915M
RICOH ESPAÑA, S.L.U	07516483Z
SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. ( SCC S.L.)	00803286B
COS MANTENIMIENTO, S.A.	02621968Z
ABASTSPI, S.A.	53400711R

Y, tal como preceptúa el art. 81 del RGLCAP, se ha procedido a la apertura del único sobre, con la finalidad de comprobar la documentación administrativa, resultando lo siguiente:

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CELEBRADA EL 23/10/2020** **Página 2 de 12**

Código Seguro De Verificación	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04	
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>			

- ABASTSPI, SA A48109144 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, SL B56098619 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- AURA INVESTMENT, RESOURCES AND CONSULTING, SL B87421269 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- BECHTLE DIRECT, S.L.U. B83029439 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- COS MANTENIMIENTO, SA A81585838 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- CONSULTORÍA GLOBAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN B85778785 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- DESINFOR, S.L. B78949799 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- HIBERUS SISTEMAS INFORMATICOS, SL B99045379 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- NEXTRET, SL B60345527 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- NUNSYS, SL B97929566 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- REDCOM CIBERNETICO, SL B83628339
- RICOH ESPAÑA, S.L.U. B82080177 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- SEIDOR, SA A08854929 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, SL B81644387 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, SA A25027145 DOCUMENTACIÓN COMPLETA
- SYNTAX BUSINESS SOLUTIONS, SL B85475036 DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Examinada la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación ha acordado por UNANIMIDAD la admisión de todos ellos a la presente licitación

Seguidamente se procede al análisis de la documentación relativa a criterios valorables mediante fórmula, contenida en el sobre único, procediendo la Presidenta de la Mesa a la lectura íntegra de las mismas con el siguiente resultado:

En primer lugar se consulta por la vocal técnico, informante del Departamento de Informática si el precio a tener en cuenta para calcular las valoraciones es el precio unitario o el precio global.

Se comprueba, por la Presidenta de la Mesa, que el pliego de condiciones Administrativas señala en el cuadro resumen, cláusula 1.8, lo siguiente:

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CELEBRADA EL 23/10/2020** **Página 3 de 12**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04	
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>			

*“La oferta económica se realizará sobre el presupuesto base de licitación sin IVA indicado en el apartado 3 de la cláusula 1. Para ello, deberán cumplimentarse debidamente el Anexo I.1 de proposición económica.”*

Estando conformes los miembros de la Mesa en que la valoración se hará sobre el presupuesto global sin IVA, en el modelo de proposición, el presupuesto global calificado como base imponible total unidades.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS CELEBRADA EL 23/10/2020** **Página 4 de 12**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04	
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>			

LICITADORES	CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA Hasta 100 puntos	
	OFERTA ECONÓMICA	
	OFERTAS PRECIO UNITARIO	OFERTAS PRECIO TOTAL
Abastpi, S.A.	194,17 €	54.367,60€
Aerium Proyectos y Consultoría S.L.	206,46 €	57.809,22€
Aura Investment, Resources and Consulting SL	201,60€	56.448,00€
Bechtle Direct, S.L.U.	193,60€	54.208,00€
Cos Mantenimiento, S.A.	201,50€	56.420,00€
Consultoría Global de Tecnologías de la Información	199,62€	55.893,60€
Disinfor,S.L:	198,56€	55.596,80€
Hiberus Sistemas Informaticos, S. L.	188,76€	52.852,80
Nunsys, S.L:	198,56€	55.596,80€
Nextret, S.L:	197,76€	55.372,80€
Redcom Cibernetico, S.L.	197,88€	55.406,40€
Ricoh española, S.L.U.193,77	193,77€	54.256,34€
Seidor, S.A.	191,64€	53.659,20€
Specialist Computer Centres, S.L:	194,58	54.481,81€
Servicios Microinformática, S.A.	192,94€	54.023,20€
Syntax Business Solutions, S.L.	14,83€	49.828,80€

Código Seguro De Verificación	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>		



Advertida errata en el precio unitario presentado por la mercantil Syntax Business Soluciones, S.L. con un importe de 14,83 €, se acuerda por los miembros de la Mesa, considerar válido el importe incluido en el apartado base imponible total unidades, de conformidad con la aclaración efectuada previamente a solicitud de la vocal técnico del Departamento de Informática.

En este punto de la sesión se pide a los representantes de los licitadores que han concurrido a la Mesa de Contratación, que abandonen la sesión, para proceder efectuar los cálculos correspondientes a la situación de posible incursión en temeridad de las ofertas.

Realizados los cálculos, se comprueba que todas las empresas están dentro de la normalidad.

A continuación, el Vocal Técnico procede a valorar las proposiciones económicas mediante la aplicación de fórmula, de conformidad con el apartado 8 de la cláusula 1 del pliego de condiciones, cuya puntuación es la siguiente:

LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN
Abastspi, S.A.	43,42
Aerium Proyectos y Consultoría S.L.	0,52
Aura Investment, Resources and Consulting SL	17,49
Bechtle Direct, S.L.U.	45,41
Cos Mantenimiento, S.A.	17,84
Consultoría Global de Tecnologías de la Información	24,40
Disinfor,S.L:	28,10
Hiberus Sistemas Informaticos, S .L.	62,31
Nunsys, S.L.	28,10
Nextret, S.L:	30,89
Redcom Cibernetico, S.L.	30,48
Ricoh españa, S.L.U.193,77	44,81
Seidor, S.A.	52,25
Specialist Computer Centres, S.L:	42,00
Servicios Microinformática, S.a.	47,42
Syntax Business Solutions, S.L.	100,00

Código Seguro De Verificación	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>		



En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone como adjudicatario a la mercantil con mejor puntuación SYNTAX BUSINESS SOLUTIONS, S.L.

LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN
Syntax Business Solutions, S.L.	100,00
Hiberus Sistemas Informaticos, S .L.	62,31
Seidor, S.A.	52,25
Servicios Microinformática, S.a.	47,42
Bechtle Direct, S.L.U.	45,41
Ricoh españa, S.L.U.193,77	44,81
Abastspi, S.A.	43,42
Specialist Computer Centres, S.L:	42,00
Nextret, S.L:	30,89
Redcom Cibernetico, S.L.	30,48
Disinfor,S.L:	28,10
Nunsys, S.L.	28,10
Consultoría Global de Tecnologías de la Información	24,40
Cos Mantenimiento, S.A.	17,84
Aura Investment, Resources and Consulting SL	17,49
Aerium Proyectos y Consultoría S.L.	0,52

A continuación, la Mesa de Contratación adopta por UNANIMIDAD la valoración, y conforme a las mismas propone la adjudicación a la mercantil SYNTAX BUSINESS SOLUTIONS, S.L., y le requiere la siguiente documentación que deberá ser entregada en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES

**1.- Capacidad de obrar.**

**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del

Código Seguro De Verificación	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>		



licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

El órgano de contratación utilizará medios electrónicos para recabar los datos del número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa, salvo que conste oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

**1.2.-** Si se trata de empresario individual, el órgano de contratación utilizará medios electrónicos para recabar los datos de su DNI, salvo que conste su oposición expresa, en cuyo caso deberá presentar dicho documento, o en su caso, el que le sustituya reglamentariamente.

**1.3.-** Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos.

Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

**1.4.-** Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Igualmente deberán acompañar el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68.1 de la LCSP.

Estas empresas deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

**1.5.-** Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, en su caso, conforme a lo requerido en el apartado 5 de la cláusula 1.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04	
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>			

**2.- Bastanteo de poderes.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, por un Letrado o Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

El órgano de contratación utilizará medios electrónicos para recabar los datos del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación, salvo que conste oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

**3.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.**

El órgano de contratación consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que conste su oposición expresa, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Código Seguro De Verificación	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>		



Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

**4.- Solvencia económica, financiera y técnica.**

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en el **apartado 6 de la cláusula 1**. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia.

Si en el presente pliego no aparecen concretados los criterios y requisitos mínimos para su acreditación, los licitadores o candidatos acreditarán su solvencia económica y financiera y técnica por los criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación establecidos en los artículos 87 y 89 de la LCSP.

Si el licitador ha recurrido a otras empresas para acreditar capacidades, deberá aportar la documentación referida en los apartados anteriores de dichas empresas, así como el compromiso por escrito de las entidades, que demuestre que dispone efectivamente para la ejecución del contrato de la solvencia y medios declarados.

**5.- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la LCSP, todos los operadores económicos que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o cuando proceda, y según lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP, en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente se podrá acreditar mediante la solicitud de inscripción en alguno de los anteriores registros. En ambos casos han de disponer de este requisito antes de la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia.

No será preciso que los empresarios aporten el certificado de inscripción, sustituyéndose su presentación por el acceso de los órganos y mesas de contratación al mismo por medios electrónicos.

Los órganos de contratación podrán en todo momento acceder a las certificaciones del Registro relativas a las empresas licitadoras en los términos previstos en el artículo 8 de la Orden 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

**6.- Asimismo, y en su caso, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.**

Código Seguro De Verificación	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>		



- 7.- En su caso, deberá aportar la documentación acreditativa de la efectiva **disposición de los medios** que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP.
- 8.- Si procede, los **documentos** que se requieran por parte del órgano de contratación o asistencia.
- 9.- Si el licitador que ha presentado la mejor oferta se comprometió a la **contratación de personas en situación de exclusión social**, deberá presentar informes de los servicios sociales públicos competentes acreditativos de dicha situación, contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.
- 10.- El licitador deberá presentar debidamente cumplimentado el **anexo IV** sobre tratamiento de datos que se incluye en este pliego
- 11.- El licitador deberá presentar debidamente cumplimentado el **anexo V** sobre respeto a la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Alcobendas.
- 12.- En su caso, declaración en la que el futuro contratista ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en esta declaración ha de ser comunicarla al Ayuntamiento obligatoriamente.

En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos.

Si el licitador no presenta la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, en su caso, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en este pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP; asimismo, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En estos supuestos la Mesa de contratación propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa acreditación de su capacidad para contratar, mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>		



Posteriormente, la Mesa de contratación elevará al órgano de contratación las ofertas, junto con los informes emitidos, en su caso, el acta y la propuesta de adjudicación al postor con mejor oferta económica.

La propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

El plazo previsto en el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 159.4.4º de la LCSP, computará desde el envío de la comunicación electrónica del acta a través de la PLACSP en esta sesión.

**2.- LECTURA, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por último, se procede a la lectura del acta por la Secretaria, siendo aprobada por UNANIMIDAD de la Mesa de Contratación en este mismo acto.

Siendo las 11:00 horas del día al principio señalado, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente acta, de todo lo cual doy fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo.: D<sup>a</sup> Cristina Serrano García

Fdo.: D<sup>a</sup> Isabel Montañez Torrente

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALCOBENDAS CELEBRADA EL 23/10/2020** **Página 12 de 12**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	83wLufWeYpWXryREXk5dQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristina Serrano Garcia	Firmado	27/10/2020 09:31:04	
	Isabel Montañez Torrente	Firmado	27/10/2020 09:26:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==">https://verifirma.alcobendas.org/?83wLufWeYpWXryREXk5dQg==</a>			